## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

DECRETO N

## EN CONCON, 0 7 MAY 2019

## VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Decreto Nº 2640, de fecha 31 de octubre 2017, que aprueba el contrato denominado "Actualización del Plan de Desarrollo Turístico de Concón 2017-2020", celebrado entre el Centro de Estudios de Gestión Jorge San Martín E.I.R.L y la Ilustre Municipalidad de Concón, con fecha 12 de octubre del año 2017.
- C. El trabajo realizado y la entrega final del producto denominado PLADETUR entregado el día 27 de marzo de 2019 por la consultora, la revisión y aprobación del trabajo por la Unidad Técnica, constituida por la Secretaría de Planificación Comunal y la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Turismo.
- D. Ordinario N°66 de Secretaría Municipal, del 10 de abril de 2019 que contiene los Acuerdos tomados en reunión ordinaria Nº11 de fecha 10 de abril de 2019, donde se aprueba la actualización del PLADETUR, según acuerdo Nº94.
- E. El Decreto Alcaldicio N°1008 de fecha 15 de abril de 2019 que aprueba los acuerdos tomados en reunión ordinaria Nº11 de fecha de fecha 10 de abril de 2019.

## **DECRETO:**

- 1. APRUÉBESE la "Actualización del Plan de Desarrollo Turístico de la comuna de Concón", documento rector del accionar municipal en el ámbito turístico, que regirá por un periodo de 4 años desde el año 2019.
- 2. PUBLÍQUESE el presente decreto Alcaldicio y el expediente que contiene la actualización del PLADETUR.
- 3. TÓMESE CONOCIMIENTO por todas las Direcciones Municipales y funcionarios municipales sobre la actualización del PLADETUR, su aplicación, gestión y cumplimiento.
- 4. INFÓRMESE a todas las organizaciones funcionales y territoriales, sobre la actualización de este instrumento denominado Plan de Desarrollo Turístico de Concón (PLADETUR).
- 5. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. SEC DE GODO! RIO MUNICIPAL

PSA/AW2/pfg Distribución:

1. Alcaldía

- Sec. Municipal
- Dirección de SECPLAN
- Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Adm. de Educ. Municipal Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Turismo y Eventos
- 10. Departamento de Fomento Productivo
- Departamento de Rentas y Patentes
- 12. Departamento de Operaciones
- 13. Oficina de Cultura
- Oficina de Medio Ambiente
- 15. Liceo Politécnico de Concón

MUNICIPALIDAD DE Dirección de Control Objetad 3 Observado Revisaco